CONTRATO Nº 09/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE LABORATORIO - CONTRATO ABIERTO"
ID N° 312.323

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, domiciliado en Mcal. Estigarribia Nº 1307 Esq. Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución Nº 430/2016, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016**, acuerdan celebrar el presente ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE LABORATORIO - CONTRATO ABIERTO"ID Nº 312.323"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al contrato de ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE LABORATORIO - CONTRATO ABIERTO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	8	0	350	10	1	99	250.000.000
								TOTAL:	**250.000.000**

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 hasta el límite del Crédito Presupuestario en **F.F. 10.** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 312.323.**

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

PROF. DRA. AZUCENA CABRERA DE GOMEZ
DECANA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE LABORATORIO - CONTRATO ABIERTO"ID Nº 312.323"***, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 430/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
26	41105308-001	Capilar para Microhematocrito s/ Heparina	Biocap	Argentina	unidad	10	15	FRASCO X 500 UNIDADES	28.000	420.000
64	41116105-102	Colorante Giemsa	Biopur	Argentina	unidad	10	15	FRASCO X 1 LITRO	149.000	2.235.000
107	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	Wiener	Argentina	unidad	3	9	FRASCO	159.000	1.431.000
108	41116105-403	Albumina	Wiener	Argentina	unidad	3	9	UNIDAD	47.000	423.000
109	41116113-016	Alfa amilasa	Wiener	Argentina	unidad	3	9	UNIDAD	117.000	1.053.000
110	41116105-128	GPT	Wiener	Argentina	unidad	3	7	UNIDAD	63.000	441.000
111	41116105-127	GOT	Wiener	Argentina	unidad	1	7	UNIDAD	63.000	441.000
112	41116105-123	Bilirrubina	Wiener	Argentina	unidad	1	7	UNIDAD	94.000	658.000
113	41113305-9999	Reactivo para la Determinacion de Calcio	Wiener	Argentina	unidad	1	5	UNIDAD	64.000	320.000
114	41113305-002	CK-TOTAL	Wiener	Argentina	unidad	1	5	UNIDAD	175.000	875.000
115	41116105-079	Reactivo para colesterol	Wiener	Argentina	unidad	2	7	UNIDAD	270.000	1.890.000
116	41116105-082	Reactivo para creatinina	Wiener	Argentina	unidad	1	7	FRASCO	69.000	483.000
117	41116105-159	Fosfatasa alcalina	Wiener	Argentina	unidad	2	7	UNIDAD	95.000	665.000
118	41116113-022	Fosforo	Wiener	Argentina	unidad	1	7	UNIDAD	94.000	658.000
119	41116105-110	GGT cinetica AA	Wiener	Argentina	unidad	1	7	CAJA	120.000	840.000
123	41116105-005	Magnesio	Wiener	Argentina	unidad	2	10	FRASCO	69.000	690.000

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

PROF. DRA. AZUCENA CABRERA DE GOMEZ
DECANA

124	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Wiener	Argentina	unidad	3	10	CAJA	69.000	690.000
126	41116004-021	Proteinas totales	Wiener	Argentina	unidad	1	5	UNIDAD	95.000	475.000
127	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	Wiener	Argentina	unidad	2	7	ENVASE	160.000	1.120.000
128	41116105-083	Reactivo para urea	Wiener	Argentina	unidad	2	10	FRASCO	190.000	1.900.000
141	41116105-102	Colorante Giemsa	Biopur	Argentina	unidad	2	5	BOTELLA	120.000	600.000
										18.308.000

Son Guaraníes **DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL.-**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de Gs. 18.308.000 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos mil), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 (treinta y un) de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.** (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 13:30 de lunes a viernes.**

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Clausulas 14.1, 14.2 y 14.3.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Biotec DEL PARAGUAY s.r.l.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

PROF. DRA. AZUCENA CABRERA DE GOMEZ
DECANA

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

14. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

EL OFERENTE provisionara los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio de 2016

Sr. Gonzalo Samaniego Z.
Representante Legal
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana